



BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE LA XLVI EXPOSICIÓN DE FLORES Y PLANTAS DE LAS FIESTAS DE MAYO 2023

PARTICIPANTES

PRIMERA. - Podrán participar en la misma las empresas o firmas dedicadas a la producción o comercialización de especies vegetales, flor cortada, elementos o puestos auxiliares de jardinería, floristerías, empresas dedicadas a eventos que tengan relación con decoración y arreglo floral para eventos, que se desarrollará en el parque García Sanabria, del 1 al 7 de mayo, ambos días inclusive.

Se establece un máximo de ocupación para 20 stands de flores y plantas y otros espacios, aplicando para ello un riguroso orden de inscripción en el registro de entrada.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. - La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Organismo Autónomo de Fiestas desde la **publicación de las presentes bases hasta el 9 de abril de 2023**, siendo publicado en la página web del organismo, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

El sistema de participación se detalla en el siguiente link: <http://fiestasdesantacruz.com/participa/>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- 1.- Declaración responsable acreditativa de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias que impidan obtener el premio. **(ANEXO III)**.
- 2.- Contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran derivarse del ejercicio de la actividad.
- 3.- Último pago del recibo de la póliza de responsabilidad civil.
- 4.- Boceto del Stand de Exposición, indicándose medidas de los espacios ajardinados.
- 5.- Matrícula de vehículo/s, máximo dos (2), que se destinará a carga y descarga para realizar las gestiones de autorización desde este departamento. Caso que sea vehículo con carga superior a 3.500 kg deberá tramitarlo directamente en el área de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal de Santa Cruz de Tenerife (Tráfico), una vez le sea comunicado su admisión.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

APORTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

TERCERA. - La organización aportará a los participantes, sin cargo, los siguientes elementos:

- Carpa de 5x5
- Tomas de corriente
- Tomas de agua
- Iluminación
- Picón para los stands que lo soliciten
- Rótulo hasta un máximo de 25 caracteres
- Autorización del evento, promoción y publicidad

DISTRIBUCION DE STANDS

CUARTA. - La distribución de los stands, se efectuará mediante acuerdo entre lo expositores y el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas o mediante sorteo en lugar, fecha y hora a designar por el Organismo Autónomo.

QUINTA. - Los stands de flor cortada no podrán dedicar a la venta más del 50% del espacio, el resto de stand se dedicará a la exposición.

Fiestas de Mayo 2023



SEXTA. - Los espacios anexos a las zonas ajardinadas o stands de venta, deben quedar totalmente libres, no pudiendo ser ocupados, excepto que se trate de una decoración que contribuya a la estética del recinto, sometida a la aprobación por parte de este Organismo Autónomo.

SÉPTIMA.- Una vez adjudicados los espacios, la organización dará indicación sobre el emplazamiento y superficie, y características de montaje de las zonas destinadas a ventas.

MONTAJE, DURACION Y HORARIOS

OCTAVA . - El período determinado para la exposición, será desde el **día 1 al 7 de mayo**, ambos inclusive. La hora de inauguración oficial de la exposición será determinada y comunicada con suficiente antelación por la organización. Los “stands” deberán permanecer abiertos todos los días que dure la exposición, en horario de 10:00 a 21:00 horas. El contenido de los “stands” será exclusivamente el solicitado en el boletín de inscripción y autorizados. La organización valorará la presentación y los elementos utilizados, al objeto de ofrecer al público una exposición más vistosa y que habrá de mantenerse durante todos los días que dure la muestra, no pudiendo retirarse, bajo ningún pretexto, plantas, flores y cualquier elemento que forme parte de la decoración del stand. La flor cortada deberá ser repuesta de forma que no desmejore los arreglos presentados ni la imagen de la Exposición. Los daños o desperfectos ocasionados en el material aportado serán resarcidos por el titular de la autorización y será considerado por la organización para futuras autorizaciones que se soliciten

NOVENA - La entrada de plantas, flores y materiales, se hará siempre fuera del horario señalado para la Exposición, 30 minutos antes de su apertura diaria, debiendo permanecer toda su área limpia y despejada de objetos y obstáculos en el momento de la apertura. En caso de que concurra una justificada necesidad, la organización podrá determinar las horas más idóneas para la entrada extraordinaria de materiales, siempre teniendo en cuenta la menor afluencia de público al recinto.

DÉCIMA. - Al día siguiente al de la clausura de la exposición, todos los empresarios participantes deberán retirar los materiales y plantas de su pertenencia, de no retirarlos en el citado plazo, quedarán a disposición de la organización.

JURADO

DECIMOPRIMERA.- El Jurado designado para otorgar los premios, será nombrado por Resolución del concejal delegado en materia de Fiestas, entre profesionales del sector, vinculados con el sector agrónomo, de flores y plantas, así como artistas o profesionales de bellas artes, artes y oficios. Se valorará de 1 a 10 puntos las diferentes modalidades y su resultado se dará a conocer ese mismo día. La entrega de trofeos se realizará en fecha, lugar y hora establecida por la organización.

La decisión del jurado será, en todo caso inapelable, la misma se hará pública, junto con los nombres de los premiados, en el tablón de edictos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

CONCURSO Y PREMIOS

DECIMOSEGUNDA.- Se celebrará el concurso en las siguientes modalidades, estableciéndose tres premios en cada una de ellas, como sigue:

A. PLANTA ORNAMENTAL:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.
SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.
TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.

B. JARDINERÍA:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.
SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.
TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.



C. ARREGLO FLORAL:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.
SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.
TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.

D. PRESENTACIÓN DEL STAND:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.
SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.
TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.

OBLIGACIONES Y NORMATIVAS DE LA EXPOSICIÓN

DECIMOTERCERA- Los seleccionados para participación en la feria serán requeridos por el OAFAR para la aportación obligatoria de la correspondiente documentación de un máximo de vehículos (2) que utilizarán para la carga y descarga en la zona reservada por la organización.

DECIMOCUARTA.- En ningún caso, podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización. No se permitirá la utilización de tierra vegetal. No se podrá colgar, sujetar o adherir elemento alguno a las carpas cedidas.

DECIMOQUINTA.- La organización podrá precintar o desalojar de la instalación a los participantes que incumplan las normas que la organización establece.

DECIMOSEXTA.- La participación en el certamen implica la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.